

por relativizar la Ley, sino por seguir la enseñanza de Jesús que “no vino a abolir la ley sino a darle plenitud”. El libro del P. Scarponi constituye, sin duda, un aporte valioso en esta dirección, en este camino difícil pero prometedor de la renovación de la moral.

GUSTAVO IRRAZÁBAL

---

SAMUEL GREGG, *For God and Profit. How Banking and Finance can serve the Common Good*, New York, The Crossroad Publishing Company, 2016, 223 pp

---

El título del libro es provocativo, teniendo en cuenta las reservas que la actividad financiera con su ineludible ambigüedad suscita en muchos cristianos. Pero son palabras que figuraban en los libros contables de muchos comerciantes de la Europa medieval, que creían con razón que a través de su tarea también daban gloria a Dios. Es necesario pues conocer mejor dicha actividad antes de intentar cualquier juicio de

valor. Profundizar este conocimiento es un gran desafío, porque la DSI no asumió suficientemente la riqueza histórica de la reflexión cristiana sobre el tema, y quedó relativamente retrasada respecto de su rápida evolución y creciente importancia en la vida económica.

En la primera parte de esta obra, el A. presenta la historia del tema en la reflexión cristiana. Si bien en el mundo grecorromano el préstamo a interés tenía una función económica reconocida, los filósofos tenían escasa apreciación por esta actividad. En cuanto a la Biblia, su condena no era taxativa sino que se restringía a la explotación de los pobres a través de intereses cargados a préstamos al consumo o para la agricultura. Sin embargo, para el siglo X esta práctica había sido prohibida en Occidente. Aun así, el paso gradual hacia una economía más dinámica, la llamada “Revolución comercial” alteraría dramáticamente esta visión. Ya Bernardino de Siena (+ 1444) supo apreciar el *lucrum cessans* del prestamista como justificación del cobro de intereses (lo que hacían ya de

hecho los “montes de piedad” fundados por los franciscanos desde el s. XV).

Progresivamente se institucionaliza el capital, los bancos comienzan a usar depósitos para préstamos comerciales y operaciones de cambio, y se desarrolla un mercado de capitales. Para el siglo XV, según Schumpeter encontramos ya los elementos básicos de lo que hoy denominamos “capitalismo”. Se abre paso la idea de la “fertilidad” del dinero en el caso de los préstamos de capital. Santo Tomás considera legítimo cargar intereses como modo de participar de las ganancias de un emprendimiento o verse compensado por las pérdidas incurridas al prestar. Estas causales, extrínsecas al préstamo, pronto se expandirían con motivos referentes al crédito mismo.

Menos atención se ha prestado históricamente al tema de la moneda. En Israel, el peso y la medida tienen trascendencia religiosa, y su falsificación es vista como un grave pecado. La tradición cristiana ha mantenido la necesidad de preservar el valor

de la moneda, y condena la adulteración de la misma por parte de los estados para reducir sus deudas y obtener ganancias ilegítimas, práctica injusta además de económicamente ruinoso en el largo plazo. Otra manera de hacer frente a los gastos del estado fueron los bonos, y el desarrollo de un mercado de títulos públicos. Con el tiempo, bancos privados serían prestamistas estables de los príncipes y del mismo papa, y algunos de ellos se convertirían con el tiempo en bancos públicos, a cambio de privilegios y monopolios (que fueron criticados por teólogos cristianos y condenados por el derecho canónico). Desde mediados del s. XVII, el interés de los autores cristianos por estos temas declinó, y ya no representaría un aspecto relevante del análisis de la cuestión obrera en el s. XIX.

La segunda parte se aboca a elaborar un marco teórico de referencia para encarar el tema del dinero y las finanzas desde la fe, para integrarla en la vida cristiana y la preocupación por el bien común. El punto de partida es la idea de que la persona encuentra su

plenitud realizando el bien, es decir, eligiendo libremente realizar los bienes básicos (vida, amistad, integridad, belleza, etc.) en obediencia a los mandamientos divinos. Ello supone la presencia de condiciones sociales que hagan posible el ejercicio de tal libertad, y también la disponibilidad de bienes instrumentales, entre ellos, el dinero. Esto último conecta con el principio del destino universal de los bienes, que se efectiviza sobre todo por la difusión de la propiedad privada, pero también utilizando lo que excede las propias necesidades a favor de los demás, por ej., a través de la inversión. Aquí reside la fundamental legitimidad de las finanzas, que más allá de sus posibles vicios, es un modo de hacer efectivo el destino universal de los bienes respetando la propiedad privada, de dar eficiencia al uso del capital, gestionar riesgos, etc. Esta función requiere que las finanzas estén encuadrada institucionalmente y animada por criterios de justicia, y puestas al servicio del bien común.

La última parte de esta obra entra en cuestiones específicas, afrontando las críticas

más frecuentes contra el sistema financiero. Comienza por afirmar que la especulación financiera no es mala en la medida en que no incluya engaño, sino que en sí misma cumple una función positiva para la “economía real”, ya que contribuye a la estabilidad de la vida económica calibrando la oferta y demanda de muchos bienes más allá del corto plazo, y en el caso de las divisas facilita su compra y venta. El autor se detiene en algunas objeciones como el cortoplacismo, la creciente impersonalidad o las retribuciones excesivas, y procura dar una respuesta desde la ética cristiana, presentando incluso propuestas que involucran en mayor medida la responsabilidad personal. En cuanto a la regulación legal de esta actividad, admite un considerable espacio para el debate, pero advierte sobre el peligro que su exceso representa para la libertad económica.

Esto último nos lleva al tema del rol del Estado en las finanzas. La existencia de instituciones del Estado como los bancos centrales, o instituciones privadas favorecidas por el mismo, pueden estimu-

lar el “riesgo moral” (*moral hazard*), es decir, la adopción de decisiones riesgosas no para el sujeto sino para terceros, como sucedió con las políticas crediticias de Fannie Mae y Freddie Mac en la crisis financiera de 2009, que forzaron a aceptar costosos planes de salvataje para evitar una debacle general. Esta crisis, sin embargo, no fue producida por falta de regulación —pues la había, incluso en exceso—, pero la misma no puede sustituir la cultura moral de la sociedad, reflejada en las virtudes de los ciudadanos.

Los bancos centrales han sido creados para custodiar la estabilidad de la moneda, su valor relativo, la tasa de interés y el poder de compra, condiciones esenciales para estimular la productividad y la inversión. Las políticas inflacionarias, en cambio, son perjudiciales, y benefician algunos sectores (ej. deudores, y quienes reciben primero el

dinero emitido antes de que pierda valor) a expensas de los demás (sobre todo, los de ingresos fijos). Sin embargo, los errores a nivel nacional difícilmente se solucionarían con la creación de algún banco central mundial.

Finalmente, el A. caracteriza la actividad financiera como una vocación, un llamado de Dios, capaz de prestar una insustituible contribución al bien común, realizando la virtud de la magnificencia, es decir, la disposición a invertir grandes sumas en grandes proyectos, lo cual requiere a su vez una buena dosis de esperanza. El cristianismo y las finanzas no pueden ser mundos separados. Éstas requieren una sólida orientación ética que aquél les puede aportar. El presente libro es una contribución equilibrada, profunda y accesible para este fin.

GUSTAVO IRRAZÁBAL